

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 254.314/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado // con la locación del inmueble de la calle Lavalle 1212 de esta Capital, ocupado por distintos tribunales y organismos judiciales; y Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 578 de fecha 20 de mayo ppdo., el Sr. Subsecretario de Administración ha celebrado, "ad-referendum", el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

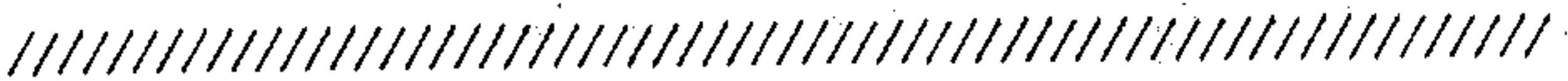
1º) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 33 de las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Subsecretario de Administración, don Alberto Vásquez Millán y el señor José María Galati, apoderado de los propietarios del inmueble de la calle Lavalle N° 1212 de esta Capital, sede de distintos tribunales y organismos judiciales, por el término de dos (2) años a partir del 1º de diciembre de 1979, con una opción de prórroga de tres (3) años y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 41.800.000.-), reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, de la siguiente manera:

- \$ 196.708.860 a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año, y

- \$ 16.392.405 a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

ADOLFO R. GABRIELLI